San José de Cúcuta, 1 de septiembre del 2026

Doctor
FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente general
E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S.

ASUNTO. INFORME EVALUACIÓN FINAL EN CONJUNTO, EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROCESO N° LP-FC-052-2026.

OBJETO: MEJORAMIENTO CANCHAS DE FÚTBOL CENTROS POBLADOS LAS MERCEDES Y LUIS VERO, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER" identificado con código BPIN 2025547200006 Conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el Decreto Municipal No. 072 del 5 de junio del 2026 del Municipio de Sardinata.

Cordial saludo

De acuerdo con memorando de fecha 25 de agosto de 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador del proceso de licitación publica **N° LP-FC-052-2026** y de lo contemplando en el acuerdo N 008 del 12 de mayo de 2022 Manual de Contratación de la Empresa Industrial y comercial del estado Faro del Catatumbo S.A.S el suscrito comité se permite emitir el siguiente informe de evaluación en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros:

1) INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

El suscrito evaluador Jurídico se permite emitir la presente evaluación Jurídica de los proponentes del proceso **LP-FC-052-2026** Se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como ***"cumple"***. En caso contrario, se evaluará como ***"no cumple"***

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ	25/08/2026 7:32 A.M.

REQUISITO HABILITANTE A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
FACTOR JURÍDICO				
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DELA PROPUESTA.	X			
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X			
3. PODER O AUTORIZACIÓN.			X	
4. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	X			
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS).	X			
6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO PROPONENTE, EN CASO DE SER APLICABLE.	X			
7. AUTORIZACIÓN PARA OFERTAR Y CONTRATAR.	X			
8. CERTIFICADOS DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	X			
10. PACTO DE TRANSPARENCIA	X			
11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	X			
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X			

13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.	X			

La propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ,** CUMPLE JURIDICAMENTE con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y en los pliegos del proceso de selección **N° LP-FC-052-2026**, por lo que se considera habilitada.

2) INFORME DE EVALUACION TECNICA:

El suscrito evaluador técnico se permite emitir la presente evaluación técnica de los proponentes del proceso **N° LP-FC-052-2026.**

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL NORTE

De conformidad con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones que avala el Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-052-2026, la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL NORTE** es **HABILITADA TÉCNICAMENTE** por cumplir con lo establecido en el documento de Licitación pública.

UNION TEMPORAL NORTE	
7.4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **UNSPSC**	CUMPLE
EXPERIENCIA EXIGIDA	CUMPLE

Por lo anterior, se procede a EVALUAR la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NORTE** otorgando el puntaje parcial de NOVENTA Y OCHO con SETENTA Y CINCO (98,75) puntos.

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE EVALUACION
1. OFERTA ECONÓMICA	39,75	39,75
2.PUNTAJE POR ITEM REPRESENTATIVO	20	20
3. FACTOR DE CALIDAD	10	10
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
5. EXPERIENCIA ESPECIFICA	14	14
6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0

7. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
8. EQUIPO DE TRABAJO	5	5
TOTAL	**100**	**98,75**

- La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NORTE**, no se otorga puntaje a VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD al no cumplir con la respectiva certificación.

8.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

- La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NORTE**, no se otorga PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES al no cumplir con la respectiva certificación.

8.7 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

En cumplimiento de lo señalado en el **DECRETO 1860 DE 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y en aplicación de lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.15.** del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

PUNTAJE ASIGNADO **PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

DESCRIPCION	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** y se tendrá en cuenta lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, para la calificación del presente puntaje, se tendrá en cuenta lo siguiente:

se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por

3) INFORME DE EVALUACION FINANCIERA:

El suscrito evaluador financiero se permite emitir la presente evaluación financiera de los proponentes del proceso **N° LP-FC-052-2026.**

EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S
AREA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
PROCESO DE CONTRATACION
UNION TEMPORAL NORTE
REQUISITO HABILITADOR FINANCIERO

REQUISITOS FINANCIEROS	OFERENTES	
	UNIBA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	ORTEGA TORRES RENZO ADRIANO
ACTIVO CORRIENTE	$ 2,400,074,000.00	$ 1,986,324,201.00
ACTIVO TOTAL	$ 2,425,374,393.00	$ 2,104,790,201.00
PASIVO CORRIENTE	$ 822,194,139.00	$ 927,834.00
PASIVO TOTAL	$ 822,194,139.00	$ 7,422,674.00
PATRIMONIO	$ 1,603,180,254.00	$ 2,097,367,527.00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 281,265,981.00	$ 370,440,189.00
GASTOS DE INTERES	$ 20,212,214.00	$ 1,752,621.00
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 3,161,912,825.00

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

INDICES FINANCIEROS	HABILITADORES	UNIBA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	ORTEGA TORRES RENZO ADRIANO	RESULTADO
		UNION TEMPORAL NORTE		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		98%	2%	100%
INDICE DE LIQUIDEZ		Activo Corriente	Activo Corriente	Total Activo Corriente
I.L. =Activo corriente		$ 2,400,074,000.00	$ 1,986,324,201.00	4,386,398,201.00
Pasivo Corriente		Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	Total Pasivo Corriente
Si el I.L. mayor o Igual 1,5	HABILITADO	$ 822,194,139.00	$ 927,834.00	823,121,973.00
Si el I.L. menor a 1,5	NO HABILITADO			2.97
		2.92	2140.82	HABILITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		Pasivo total	Pasivo total	Pasivo total
N.E.=Pasivo total		$ 822,194,139.00	$ 7,422,674.00	$ 829,616,813.00
Activo total		Activo total	Activo total	Activo total
Si el N.E. es Menor o Igual a 0,70	HABILITADO	$ 2,425,374,393.00	$ 2,104,790,201.00	$ 4,530,164,594.00
Si el N.E. es Mayor a 0,70	NO HABILITADO			0.33
		0.34	0.00	HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		Utilidad Operacional	Utilidad Operacional	Total Utilidad Operacional
RCI =Utilidad Operacional Gastos de Intereses		$ 281,265,981.00	$ 370,440,189.00	$ 651,706,170.00
		Gastos de Intereses	Gastos de Intereses	Total Gastos de Intereses
RCI Es mayor o Igual 2	HABILITADO	$ 20,212,214.00	$ 1,752,621.00	$ 21,964,835.00
RCI Es menor a 2	NO HABILITADO			14.26
		13.92	211.36	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO		Activo Corriente	Activo Corriente	Activo Corriente
CT=AC-PC≥CTd		$ 2,400,074,000.00	$ 1,986,324,201.00	$ 4,386,398,201.00
CTd=50%x(PO)		Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente
Si el C.T es mayor a $ 1,580,956,412.50	HABILITADO	$ 822,194,139.00	$ 927,834.00	$ 823,121,973.00
Si el C.T es menor a	NO HABILITADO			$ 3,563,276,228.00
$ 1,580,956,412.50		$ 1,577,879,861.00	$ 1,985,396,367.00	HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		Utilidad Operacional	Utilidad Operacional	Utilidad Operacional
R.P= Utilidad Operacional		$ 281,265,981.00	$ 370,440,189.00	$ 651,706,170.00
Patrimonio		Patrimonio	Patrimonio	Patrimonio
Si el R.P. es Mayor o Igual 0.10	HABILIADO	$ 1,603,180,254.00	$ 2,097,367,527.00	$ 3,700,547,781.00
Si el R.P. es Menor a 0,10	NO HABILITADO			0.18
		0.18	0.18	HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		Utilidad Operacional	Utilidad Operacional	Utilidad Operacional
R.A= Utilidad Operacional		$ 281,265,981.00	$ 370,440,189.00	$ 651,706,170.00
Activo Total		Activo total	Activo total	Activo total
Si el R.A. es Mayor o Igual 0,05	HABILIADO	$ 2,425,374,393.00	$ 2,104,790,201.00	$ 4,530,164,594.00
Si el R.A. es Menor a 0,05	NO HABILITADO			0.12
		0.12	0.18	HABILITADO
PATRIMONIO		Activo Total	Activo Total	Activo Total
P= AT - PT≥CTd		$ 2,425,374,393.00	$ 2,104,790,201.00	$ 4,530,164,594.00
CTd=40%x(PO)		Pasivo Total	Pasivo Total	Pasivo Total
Si el C.T es mayor a $ 1,264,765,130.00	HABILIADO	$ 822,194,139.00	$ 7,422,674.00	$ 829,616,813.00
Si el C.T es menor a	NO HABILITADO			$ 3,700,547,781.00
$ 1,264,765,130.00		1,603,180,254.00	2,097,367,527.00	HABILITADO

La Propuesta CUMPLE de acuerdo a los criterios de habilitación , evaluación, asignación de puntaje CAPÍTULO VII REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO, especificamente en el numeral 7.2 indice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón decobertura, capitalde trabajo, rentabilidad del patrimonio y del activo y patrimonio, documentos de naturaleza financiera. Criterios de acreditación de la capacidad financiera y organizacional, la cual esta HABILITADA.

Contadora - Tesorera

AV. 5 No. 13 82 CENTRO
TEL. 607 5483470 607 5493338
email : eicefarodelcatatumbosas@gmail.com

CONCLUSIÓN

NOMBRE	FACTOR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ	JURIDICO:	CUMPLE	
	TECNICO:	CUMPLE	
	FINANCIERO:	CUMPLE	

La propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ,** CUMPLE financieramente, jurídicamente, y técnicamente, CUMPLE, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación del proceso de selección **N° LP-FC-052-2026**, por lo que se considera **HABILITADA**.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y financiera realizada a cada una de las propuestas presentadas, se procede a realizar el correspondiente orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ.	$3.161.121.396,00	98,75

De acuerdo con lo anterior, el suscrito comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de licitación pública **N° LP-FC-052-2026** al oferente **UNIÓN TEMPORAL NORTE R/L JEHISTOM RUBIANO GONZALEZ.**

JONATHAN SMITH LIZCANO RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico
Asesor Jurídico - Externo

LUDY SULAY ARDILA
Evaluador Financiero
Asesora Contable y de Tesorería

JORGE ALBERTO MANTILLA GALVIS
Evaluador Técnico
Profesional Contratado